

Fecha: 17-06-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: AGRÍCOLA LA UNIÓN SpA

Pág. : 7
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.176

Martes 17 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2660791

EXTRACTO

PAULA ANDREA LUNA SAEZ, Notario Suplente de doña María Pilar Gutiérrez Rivera, titular de la 18° Notaría de Santiago, con oficio en Av. Apoquindo 3.039, piso 5, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, certifico que, por escritura pública otorgada con fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticinco, ante la titular doña Maria Pilar Gutiérrez Rivera, bajo el repertorio número siete mil trescientos cuarenta y uno / dos mil veinticinco, Nicolás Vial Purcell constituyó una sociedad por acciones que se denominó AGRÍCOLA LA UNIÓN SpA. El objeto de la sociedad es la explotación agrícola y ganadera, por cuenta propia o ajena, de predios agrícolas y ganaderos. El capital de la sociedad asciende a la suma de seiscientos mil pesos, dividido en seiscientos mil acciones iguales, de una misma serie y sin valor nominal, que se encuentra íntegramente suscrito y pagado. La administración, representación y uso del nombre o razón social, corresponderán a don Santiago Claudio Rivadeneira Fernández, don Rafael Pérez-Cotapos Ovalle, don Nicolás Vial Purcell y don Clemente Cerda Gana, quienes podrán actuar uno cualquiera de ellos, separada e indistintamente, debiendo anteponer a su firma la razón social. Otras estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 11 de junio de 2025.



CVE 2660791

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

